

Requisitos para la acreditación de los medios de comunicación

Invitamos a los medios de comunicación a que acudan e informen sobre WILD9, para lo que deberán acreditarse previamente. La acreditación queda estrictamente reservada a los auténticos representantes de los medios —prensa escrita, fotógrafos, radio, TV, cine, internet, y agencias de noticias— que cumplan íntegramente con los requisitos para la acreditación de medios de WILD9.

Procedimiento de acreditación

- Llenar el [formulario de acreditación en línea](#)
- Anexar fotocopia escaneada o en PDF de:
 - Carta de asignación en papel oficial con membrete de una organización de medios y firmada por el(la) Editor(a)/Coordinador(a) de Noticias, Jefe(a) de Redacción o Director(a) de Oficina, en la que se especifique el nombre y el cargo del(de la) periodista.
No se aceptarán ni correos electrónicos ni cartas no firmadas.
 - Pase de prensa/pase de trabajo vigente
 - Pasaporte/documento nacional de identidad
- Enviar formulario debidamente cumplimentado y anexos a media@wild9.org

Los periodistas independientes (*freelance*), incluidos los fotógrafos, quedan sujetos a los mismos requisitos y deberán proporcionar una carta de asignación vigente de parte de una publicación u organización de noticias específica.

No serán otorgadas acreditaciones a los medios de difusión de las organizaciones no gubernamentales.

Las solicitudes de acreditación podrán ser negadas si los solicitantes no pueden demostrar su calidad de periodista profesional, o si las solicitudes están incompletas.

Los solicitantes recibirán una respuesta de WILD9 dentro de los 7 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud del solicitante.

¡Gracias por darle cobertura a WILD9!

El Equipo de Medios de WILD9